

	FORMATO	CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS	PAGINA 1 DE 8	

1. **OBJETIVO:** Realizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de los programas de tratamiento del riesgo, en las actividades derivadas de los procesos desarrollados en INDERHUILA, mediante la metodología adoptada y el diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos; con el fin de minimizar y controlar el impacto negativo que estos puedan influir en la población trabajadora e instalaciones bajo el control de INDERHUILA.
2. **ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la Recolección de la información, continua con la Identificación de peligros y fuente generadora de los riesgos, el Reconocimiento y registro de los controles existentes, la Valoración de los riesgos identificados, el Establecimiento de las medidas de intervención y verificar eficiencia de los controles, la Socialización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos Y termina con la revisión y actualizar los resultados de la identificación, valoración de riesgos y determinación de controles y sugerir oportunidades de mejora.
3. **NORMATIVIDAD:**
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos.
Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contrates”
4. **TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:**
Accidente de trabajo: suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Comunidad Andina de Naciones).
Actividad no Rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
Actividad Rutinaria: actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Determinación de controles: Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, son los cambios significativos preventivos y correctivos de los procesos, instalaciones y equipos.
Enfermedad Laboral: Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del

NOMBRE: Ana María Iriarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS		PAGINA 2 DE 8	

medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos, biológicos. (Decreto 2566 de 2009).

GTC 45- Guía técnica colombiana: modelo para la implementación de identificación de peligros y la valoración de los riesgos en el marco de la seguridad y salud ocupacional.

Identificación de peligros: proceso para conocer si existe un peligro y definir sus características.

Incidente: Eventos relacionados con el trabajo en los que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (OHSAS 18001).

Matriz de requisitos legales: Documento donde se identifica la legislación o normatividad aplicable a los peligros y riesgos identificados en la organización.

Matriz de peligros y riesgos: Documento donde se identifican los peligros, se valoran los riesgos y se establecen o determinan controles, de acuerdo al formato establecido por la organización.

Peligro: fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro en la salud o una combinación de estos (ISO 45001)

Riesgo: la combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones a peligros relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.(ISO 45001)

SST: sigla de seguridad y salud en el trabajo.

SG-SST: sigla del Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de riesgos: proceso de evaluar los riesgos que surgen de uno de los peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si los riesgos son aceptables o no. (OHSAS 18001)

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Cumplir con los lineamientos de la normatividad:

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos.

Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contrates”

6. ACTIVIDADES

No.	CICLO PHVA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD A REALIZAR	REGISTRO
-----	------------	-------------	----------------------	----------

NOMBRE: Ana María Irirarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	FORMATO		CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS		PAGINA 3 DE 8	

1	P	HSEQ	<p>Para realizar la recolección de la información inicial y actualización para la identificación de Peligros, valoración de riesgos y determinación de peligros, es necesario revisar la información relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Requisitos legales y de otra índole de acuerdo ➤ Registros de Incidentes y Accidentes ➤ Reporte de Actos y Condiciones Inseguras ➤ Registro de No conformidades ➤ Comunicaciones de empleados y partes interesadas ➤ Información sobre instalaciones, procesos y actividades de la entidad. ➤ Empleados, contratistas y visitantes involucrados en las actividades. <p>Complementario a lo anterior, se deben realizar inspecciones a todas las áreas a los puestos de</p>	<p>Formato reporte accidente de trabajo, Formato de reporte de actos inseguros, condiciones peligrosas</p>
----------	----------	-------------	--	---

NOMBRE: Ana María Irirarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS		PAGINA 4 DE 8	

			trabajo con el fin de revisar las actividades, herramientas, equipos y condiciones de los colaboradores, entre otros.	
2	H	HSEQ	<p>Para elaborar y/o actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, es necesario, clasificar y registrar las condiciones que pueden ser generadoras de accidentes y enfermedades laborales, evaluar los niveles de riesgo y sus posibles efectos, teniendo en cuenta la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.</p> <p>Los resultados de todo lo anterior se registran en la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</p>	Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
3	H	HSEQ	Identificar, describir y registrar las medidas de control implementadas para reducir los riesgos asociados a los peligros detectados en la fuente, el medio y el trabajador	Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
4	H	HSEQ	Con base a los datos obtenidos, realizar la valoración de riesgos en términos del nivel de deficiencia y nivel de	Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

NOMBRE: Ana María Irirarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS		PAGINA 5 DE 8	

			<p>exposición los cuales definen el nivel de probabilidad.</p> <p>Posteriormente, establecer los niveles de consecuencias y de riesgos.</p>	
5	H	HSEQ	<p>Para la ejecución de esta actividad debe considerarse lo establecido en la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.</p> <p>El nivel de riesgo resultante es la base para decidir si se requiere mejorar o modificar los controles implementados y el plazo para determinar el plan de acción.</p>	Guía Técnica Colombiana GTC 45
6	H	HSEQ	<p>El área encargada (contratación) informa al Encargado SG-SST por medio de correo electrónico los respectivos ingresos y reemplazos con el fin de que estos socialicen o comuniquen por medio de las inducciones o re-inducciones los peligros asociados a las nuevas labores o funciones y condiciones de los lugares de trabajo.</p> <p>La Matriz se presenta y publica por los diferentes canales de comunicación definidos por la entidad.</p>	Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

NOMBRE: Ana María Irirarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS		PAGINA 6 DE 8	

7	V-A	HSEQ	<p>Para revisar los resultados de la elaboración y/o actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos el encargado SG-SST y COPASST se reúnen anualmente para determinar si los controles son efectivos o han mostrados cambios positivos significativos, o que medidas nuevas se deben de implementar para mejorar y reducir o minimizar la exposición a los riesgos asociados en la matriz.</p> <p>Para realizar la revisión de los resultados de la matriz de riesgo el encargado SG-SST y COPASST deben de considerar las siguientes fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. - Indicadores de los diferentes programas del SG-SST - Indicadores de accidentalidad 	Indicadores de accidentalidad Indicadores de los diferentes programas del SG-SST
---	-----	------	---	---

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS			
NOMBRE	CODIGO	VERSION	RESP.ARCHIVAR
Formato reporte de	PA-GSST-F02	01	HSEQ

NOMBRE: Ana María Irirarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS		PAGINA 7 DE 8	

actos inseguros, condiciones peligrosas			
Formato reporte accidente de trabajo	PA-GSST-F01	01	HSEQ
Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	PA-GSST-DS01	01	HSEQ
Indicadores de los diferentes programas del SG-SST	N/A	N/A	HSEQ
Indicadores de accidentalidad	N/A	N/A	HSEQ
Guía Técnica Colombiana GTC 45	N/A	N/A	HSEQ
8.CONTROL DE CAMBIOS			
REV. NO. (VERSIÓN)	DESCRIPCIÓN		VIGENTE DESDE
01	Creación del documento		2016
02	Actualización documento		Octubre 2020

NOMBRE: Ana María Irirarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PA-GSSST-PR05
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS		PAGINA 8 DE 8	



NOMBRE: Ana María Irirarte C. CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ